



GUÍA DOCENTE 2026-2027

Terapia Ocupacional en los Trastornos Cognitivos

1. Denominación de la asignatura:

TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS TRASTORNOS COGNITIVOS

Titulación

Terapia Ocupacional

Código

8876

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Intervención en Terapia Ocupacional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Olalla Saiz Vazquez y M^a Begoña Medina Gómez

4.b Coordinador/a de la asignatura

Olalla Saiz Vazquez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer Curso de Terapia Ocupacional: Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIA 1-Competencia para aplicar el Proceso de Terapia Ocupacional y el razonamiento

profesional en cualquier ámbito y a lo largo del todo el ciclo vital.

COMPETENCIA 2-Competencia para una aplicación de la relación persona-ambiente, ocupación

culturalmente relevante para la relación terapéutica y profesional donde se realice una práctica que se

compatibilice con el entorno social, político y cultural para que ésta sea eficaz en la promoción de la

autonomía y la independencia de las personas, grupos o poblaciones.

COMPETENCIA 4-Competencia para actuar con compromiso con la profesión y sus valores, con la mejora

continua de la práctica buscando la excelencia en la atención a las personas, las familias y la comunidad, en

relación con la salud, el bienestar y los derechos humanos.

*SC.1.2. Diseñar y aplicar intervenciones basadas en el uso apropiado del potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis de la misma para aplicar las actividades significativas, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y las técnicas de tratamiento en terapia ocupacional.

*SC.1.4. Argumentar, de forma verbal y escrita, de forma lógica y razonada los principios teóricos relacionados con la ocupación humana y la terapia ocupacional.

*SC.1.6. Identificar, valorar e interpretar las necesidades ocupacionales para poder establecer un perfil ocupacional y un diagnóstico ocupacional que sean la base para la planificación de la intervención.

*SC.2.2. Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas ocupacionales de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad o la participación, marginación social o cualquier otra circunstancia análoga.

*SC.2.6. Evaluar e interpretar los conocimientos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional.

*SC.2.7. Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer intervenciones de terapia ocupacional a través del uso de la actividad con el consentimiento y participación del individuos y poblaciones.

*S4-1. Aplicar los principios deontológicos de la disciplina en el ejercicio profesional, atendiendo a los derechos fundamentales de la persona, contemplando los códigos de



conducta en el contexto profesional y respetando las necesidades y demandas en particular de la persona, familia y/o comunidad de forma ética.

*S4-6. Identificar las características intrínsecas de las personas, familias y/o comunidades, contemplando sus creencias culturales, costumbres, para establecer una relación terapéutica apropiada,

TR1-3. Promover el trabajo en equipo y apoyo informal a la comunidad que promuevan relaciones de trabajo efectivas y maximicen los resultados para los destinatarios de terapia ocupacional.

TR1-5. Actuar con rigor hacia la implementación y conclusión del proceso de terapia ocupacional de forma rigurosa y profesional.

TR2-2. Usar distintas formas de comunicación, tanto orales como escritas o audiovisuales, en la lengua propia y en lenguas extranjeras, con un alto grado de corrección en el uso, la forma y el contenido.

TR2-5. Escuchar activamente y con respeto.

TR4-1. Ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con compromiso con los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal a partir de prácticas basadas en el aprendizaje, servicio y en la inclusión social.

*Competencia/contenido de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
*Co1-2. Conocer el potencial terapéutico de la ocupación para influir en la salud y para incrementar la participación y la satisfacción con la misma. *Co1-4. Conocer los conceptos de carencia o privación ocupacional, discapacidad, diversidad, alienación, justicia ocupacional y otros relacionados. *Co1-5. Conocer la elaboración y ejecución de un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional. *Co2-2. Conocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, costumbres, así como los factores psicológicos, económicos y sociales sobre la ocupación y la participación. *Co2-4. Conocer los principios teóricos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional. *Co4-1. Conocer los principios deontológicos, códigos de conducta y principios éticos como componentes fundamentales de la práctica diaria, incluyendo las responsabilidades legales, el secreto profesional para el ejercicio profesional centrado en la persona, familia y/o comunidad. *Co4-4. Conocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, así como las posibles limitaciones, incidiendo en el autoconocimiento y la motivación por la calidad y excelencia profesional. *Co4-5. Conocer los derechos humanos para todas las personas atendiendo a la diversidad.



- D1-2. Analizar y aplicar con argumentos lógicos y razonables los conceptos teóricos que sostienen la terapia ocupacional, concretamente la naturaleza de la ocupación de los seres humanos y el desempeño de sus ocupaciones y su relación con la salud y el bienestar.
- D1-4. Transferir los conocimientos sobre las diferentes teorías del funcionamiento, autonomía personal, adaptación funcional del/al entorno a la intervención de terapia ocupacional y la práctica profesional.
- D1-6. Elaborar y aplicar un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional.
- D1-7. Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional, el perfil ocupacional, el diagnóstico ocupacional a lo largo de todo el proceso de terapia ocupacional.
- D2-2. Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.
- D2-6. Evaluar los resultados de la intervención, así como el nivel de satisfacción del usuario con respecto a ellos.
- D2-7. Aplicar la relación persona-ambiente-ocupación a la evaluación, planificación y e intervención de terapia ocupacional en la práctica diaria.
- D4-1. Aplicar los principios deontológicos, códigos de conducta y principios éticos a la práctica diaria.
- D4-7. Saber construir una relación terapéutica como base del proceso de la terapia ocupacional mediante una comunicación efectiva con clientes, familias y grupos sociales.

*Competencia/contenido de sostenibilidad curricular

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

PARTE 1.

Daño cerebral congénito y adquirido: conceptos generales, evaluación e intervención

Las funciones cognitivas básicas y sus trastornos: concepto, identificación de disfunciones, tipos y estrategias de intervención

- Percepción y atención
- Memoria y trastornos amnésicos
- Dificultades del lenguaje y del movimiento

Funciones ejecutivas y síndromes prefrontales



Trastornos específicos del neurodesarrollo y neurodegenerativos

PARTE 2.

Intervención en disfunciones y trastornos ·

Con nuevas tecnologías ·

Técnicas y herramientas no farmacológicas

Intervención en habilidades de la vida diaria (AVD's)

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8876&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF.5-Clases teóricas y prácticas (talleres/seminarios) presenciales y virtuales	SC 1.2, SC 1.4, SC 1.6, SC 2.2, SC 2.6, S 4.1, S 4.6	26	18	44
AF.7-Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo .	SC 1.6, SC 2.7	6	9	15
AF.8-Estudio y trabajo autónomo: análisis de fuentes documentales, audiovisuales, preparación de prueba objetiva.	SC 1.4, SC 2.6	0	40	40
AF.9-Exposiciones, seminarios, debates	SC 1.4, S 4.1	3	3	6
AF.11-Prácticas a	SC 1.2, SC 1.6, S 4.6	3	3	6



través de TIC				
AF.15-Estudio de casos	SC 1.6, SC 2.7, S 4.1, S 4.6	6	4	10
AF.17-Pruebas de evaluación	SC 1.6, SC 2.7	4	0	4
AF.19- Aprendizaje y servicio	SC 1.2, SC 1.6, S 4.6,	6	19	25
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Para aprobar la asignatura es necesario que el alumnado supere todos los procedimientos, obteniendo en todos ellos una puntuación de 5 sobre 10. Si un alumno o una alumna obtuviera una calificación global en la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9.

Los procedimientos no superados en primera convocatoria serán recuperables en la segunda convocatoria. Las prácticas en aula tienen carácter obligatorio y no serán recuperables en segunda convocatoria, dado que requieren participación presencial, supervisión docente y evaluación durante su realización.

En el caso de haber suspendido alguno de los procedimientos y teniendo el alumno o la alumna que volver a cursar la asignatura, deberá presentarse a la prueba escrita y a la prueba práctica, se guardarán las notas de las otras pruebas de evaluación de la asignatura aprobadas para únicamente el siguiente curso académico, siempre que sea notificado a las profesoras por correo durante las dos primeras semanas del semestre.

El alumno o la alumna que quieran mejorar su calificación una vez superada la asignatura en la primera convocatoria, podrán hacerlo presentándose a la segunda convocatoria de la prueba escrita y/o prueba práctica, considerándose la puntuación obtenida en la última convocatoria para el cómputo general de la asignatura. El alumno o la alumna deberá comunicar a la coordinadora de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a la prueba escrita y/o práctica con una antelación mínima de dos días lectivos.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, modificado mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOCyL de 27 de diciembre de 2024), se informa al estudiantado de que: “La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.”

En consecuencia, cualquier forma de fraude académico, incluyendo pero no limitándose a plagio, copia durante exámenes o uso indebido de inteligencia artificial generativa sin autorización, será sancionada con la calificación de cero (0) en la



actividad afectada, además de poder dar lugar a acciones disciplinarias por parte de la Universidad.

Se recomienda al alumnado actuar con responsabilidad y consultar al profesorado en caso de dudas sobre los límites éticos y formales de los trabajos académicos.

Se ofertará una actividad docente que desarrolle objetivos dentro de la metodología de Aprendizaje y Servicio (ApS). Esta actividad lleva asociada la realización de salidas fuera del campus universitario, cuando así lo requiera la planificación docente y el desarrollo de los objetivos formativos de la asignatura.

Asimismo, las prácticas realizadas en el aula tendrán carácter obligatorio por su vinculación directa con la adquisición de competencias prácticas y procedimentales de la asignatura. Estas prácticas no serán recuperables en segunda convocatoria, al tratarse de actividades formativas presenciales que requieren participación activa, supervisión docente y evaluación durante su desarrollo.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba objetiva	30 %	30 %
Elaboración, presentación y defensa de trabajos (primera parte)	30 %	30 %
Elaboración, presentación y defensa de trabajos (segunda parte)	15 %	15 %
Prueba semi-objetiva (preguntas cortas)	25 %	25 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, Art.9.1. “Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Equipo Decanal del Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Equipo Decanal resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

En el Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la



guía docente de la asignatura". Si se admite la solicitud de excepcionalidad, el alumno o la alumna realizará las mismas pruebas de evaluación que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega y siguiendo las mismas directrices que para estudiantes no excepcionales. Las actividades prácticas se harán de forma individual y la no asistencia a clase se sustituirá por trabajos que indiquen las profesoras en tutoría al inicio del semestre.

La evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado se realizará a través de los siguientes procedimientos: 1) prueba objetiva (30%), 2) elaboración, presentación y defensa de trabajos (primera parte) (30%), 3) prueba semi-objetiva (preguntas cortas) (25%) y 4) elaboración, presentación y defensa de trabajos (segunda parte) (15%).

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- . Estudio de casos
- Resolución de casos prácticos
- Sesión magistral presencial
- Tutorías virtuales y presenciales
- Videotutoriales
- Prácticas
- Aprendizaje basado en proyectos/problemas
- Trabajo en grupo
- Lectura de contenidos

13. Calendarios y horarios:

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>
<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano